

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL

RAD: 76001-4003-002-2017-00320-00

Auto Interlocutorio No. 1416

Santiago de Cali, veinticuatro (24) de agosto de dos mil veinte (2020)

La Secretaría de Tránsito y Transporte de Cali mediante oficio No. URL.472615 de fecha 30 de marzo de 2019, informa que se acató la medida de embargo ordenada sobre el vehículo de placas CPQ002 de propiedad del aquí demandado. Igualmente, la apoderada solicita se ordene el decomiso del vehículo.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado,

RESUELVE:

REQUERIR a la parte actora, con el fin de que aporte el Certificado de Tradición de dicho automotor de placas CPQ002 (Art. 593 numeral 1, C.G.P.), previo a ordenar su decomiso. LIBRAR el oficio respectivo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA

ARAR